

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 890,  
DEL 12.07.2013, SEREMI MINVU  
ARAUCANIA, QUE APRUEBA 1° NOMINA DE  
BENEFICIARIOS DEL LLAMADO EN  
CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL  
DESARROLLO DE PROYECTOS DEL  
PROGRAMA PROTECCION DEL  
PATRIMONIO FAMILIAR  
"ACONDICIONAMIENTO TERMICO DEL  
POLIGONO JAVIERA CARRERA", COMUNA  
DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA,  
MES DE JULIO DE 2013.

RESOLUCION (E) N° ~~890~~ 01669

FECHA, 09 DIC 2013

**VISTOS:**

- a) El D.S N° 255/2006, (V y U) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N°5875, (V. y U.), del 5 de Noviembre de 2007, que establece las comunas en las que se podrá asignar un subsidio adicional, para proyectos de mejoramiento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que den cumplimiento a las exigencias de acondicionamiento térmico contempladas en el artículo 4.1.10 de la O.G.U. y C;
- c) La Resolución Exenta N°1032, del Ministerio del Medio Ambiente, del 10 de Diciembre de 2012, que aprueba convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía;
- d) El Ordinario N° 443, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, del 14 de Septiembre de 2012, que autoriza llamado regional extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, para el acondicionamiento térmico, eximiendo a las familias de cumplir con algunos requisitos establecidos en el D.S 255;
- e) La Resolución Exenta N°19, del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, del 19 de Abril de 2013 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- f) La Resolución Exenta N° 832, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, del 17 de junio del 2013 que llama a postulación en la comuna de Temuco en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa "acondicionamiento térmico del polígono Javiera Carrera";
- g) La Resolución Exenta N° 890, de fecha 12.07.2013, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, que aprueba primera nómina de beneficiarios del Llamado en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar "Acondicionamiento Térmico del Polígono Javiera Carrera", comuna de Temuco, Región de La Araucanía, mes de Julio de 2013;
- h) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- i) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- j) El D.S 397/1977 Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- k) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;



**CONSIDERANDO:**

- 1) Ord. N° 2403, de fecha 06.11.2013, del SERVIU Región de La Araucanía, que solicita modificar Resolución Exenta que sanciona primera nómina de beneficiarios, Programa Especial Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera, de la comuna de Temuco, en el sentido de incorporar reemplazo Empresa Constructora Magapa.
- 2) Correo electrónico de fecha 03.12.2013, del SERVIU Región de La Araucanía, que complementa información referida a reemplazo Empresa Constructora, señalando que Empresa Constructora Mahenco Ltda., renuncia a ejecutar proyectos en Polígono Javiera Carrera, de la comuna de Temuco, por considerarlo poco rentable.
- 3) Que, atendiendo lo informado y cumpliendo con lo requerido por el SERVIU Regional, en el sentido de reemplazar la Empresa Constructora, a cargo de determinados proyectos del Programa Acondicionamiento Térmico del Polígono Javiera Carrera, de Temuco, individualizada en la Resolución Exenta individualizada en el visto g) precedente, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 890, de fecha 12.07.2013, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, en el sentido de reemplazar la Empresa Constructora Mahenco Ltda. a cargo de los proyectos que se visualizan a continuación, por la Empresa Constructora Magapa. En todo lo demás no modificado se mantiene vigente lo expresado en la resolución ad referendum.

N°	Nombre postulante	RUT	Dirección	Villa o Sector	Entidad Patrocinante	Empresa Constructora	Cofinanciamiento
11	Jorge Salamanca Sepulveda	5562074-1	Amancay # 01641	Lafquén	Interviva	Magapa	\$ 1.300.000
12	Mario Sanhueza Smith	3085853-0	Juan Ignacio Bolivar # 1120	Héroes de la Concepción	Interviva	Magapa	\$ 69.000
13	Plácido Bascur San Martín	6856173-6	Luis Cruz Martinez # 02186	Trigales	Interviva	Magapa	\$ 154.986
16	Sergio Correa Bezanilla	3515075-7	Lago Budi # 1475	Rochdale	Interviva	Magapa	\$ 1.034.696
17	Ricardo Solis Vega	5625160-k	Inés de Suarez # 1645	Trianon	Interviva	Magapa	\$ 2.294.921
18	María Becerra Sepúlveda	5014194-2	Quitral # 1751	Villa Vimacaucop	Interviva	Magapa	\$ 600.393
19	Carlos Vera Espinoza	6351377-6	Francisco Sepúlveda # 1125	Los Trigales	Interviva	Magapa	\$ 67.801
20	Yolanda Badilla Morales	3667754-6	Amancay # 1840	Lafquén	Interviva	Magapa	\$ 68.000

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE ARCHIVASE**



PAZ SERRA FREIRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HRF.SCR.CGS.

DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de La Araucanía
- Unidad PPPF SERVIU Región de La Araucanía
- OIRS SERVIU Región de la Araucanía
- Diario Oficial Temuco
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de La Araucanía
- **Oficina de Partes.**

## Maribel Fonseca Oliva

---

**De:** Viviana Garcia Olivi  
**Enviado el:** martes, 03 de diciembre de 2013 12:52  
**Para:** Maribel Fonseca Oliva  
**CC:** Jorge Baraona Benavides; Carolina Arcas Acevedo; Carlos Patricio Gomez Saez; Marcelo Fernandez Zapata; Jorge Baraona Benavides  
**Asunto:** RE: Solicita aclarar modificaciones polígono

Estimada:

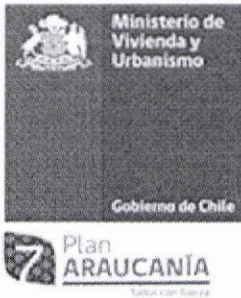
Respondo a Ud. respuesta referente a modificación de Resolución por cambio de empresa Constructora.

Considerando:

- 1) Que originalmente se contemplaba la ejecución de las viviendas de la Entidad Patrocinante Eduardo Escala con la Empresa Constructora Mahenco Ltda, quien en su momento renuncio a la construcción de todos los trabajos a realizarse en el Programa especial Polígono Javiera Carrera por considerar que era un trabajo poco rentable para su empresa y posteriormente tuvo que aceptar la ejecución de estas por petición de los beneficiarios.

Además solicito 5ª resolución numerada de Beneficiarios de Polígono Javiera Carrera correspondiente a Nomina de Mes de Noviembre.

Saludos.



**Viviana García Olivi**

Ingeniero Constructor  
Sección PPPF  
Departamento Técnico

Serviu Región de La Araucanía  
Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
Fono: (45) 2964407  
Email: vgarcia@minvu.cl

---

**De:** Maribel Fonseca Oliva  
**Enviado el:** miércoles, 27 de noviembre de 2013 17:50  
**Para:** Viviana Garcia Olivi  
**CC:** Jorge Baraona Benavides; Carolina Arcas Acevedo; Carlos Patricio Gomez Saez  
**Asunto:** Solicita aclarar modificaciones polígono

Estimada Viviana, agradeceré a Ud. clarificar solicitud de modificación resoluciones de aprobación nómina beneficiarios polígono (1° a 4°). Lo anterior atendido que no se señala en las mismas nombre de la E.C. reemplazada, ni los motivos que dan lugar a la modificación.

Dicha aclaración puede ser por este medio, lo más formal posible, por cuanto será parte de los Considerando de las Resoluciones que se dicten.

Saluda atentamente



Maribel Fonseca Oliva  
Secretaria

Seremi Región de La Araucanía  
Departamento de Planes y Programas  
(56-45) 2964232  
[cmfonseca@minvu.cl](mailto:cmfonseca@minvu.cl)



Nº int.: 683



ORD. Nº: 2403 ---

**ANT.:** Formato Resolución de llamado, Programa Especial, Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera

**MAT.:** Modificación de E. Constructoras en 1º Nomina de beneficiados del Programa Especial, Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera

TEMUCO, 06 NOV 2013

**DE :** DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN  
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

**A :** PAZ SERRA FREIRE  
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE LA ARAUCANIA.

Junto con saludarle muy cordialmente, adjunto modificación de resolución que sanciona a los primeros beneficiados, pero con reemplazo de E. Constructora que ejecutara trabajos en Programa Especial Acondicionamiento Térmico Javiera Carrera.



**DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU  
REGION DE LA ARAUCANÍA.



DPP

Gobierno Regional de La Araucanía  
Seremi MINVU Región Araucanía.  
Dirección SERVIU Región Araucanía.  
Unidad de Protección al Patrimonio Familiar.  
Oficina de Partes.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE LA ARAUCANIA

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 890  
DEL 12 DE JULIO DE 2013 QUE APRUEBA  
1º LISTADO A POSTULACION EN LA  
COMUNA DE TEMUCO EN CONDICIONES  
ESPECIALES, PARA EL DESARROLLO DE  
PROYECTOS DEL PROGRAMA  
"ACONDICIONAMIENTO TERMICO DEL  
POLIGONO JAVIERA CARRERA"

TEMUCO,

RESOLUCION N°

**VISTOS:**

- a) El D.S N° 255/2006 (V y U) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°5875 (V y U) del 5 de Noviembre de 2007, que establece las comunas en las que se podrá asignar un subsidio adicional, para proyectos de mejoramiento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que den cumplimiento a las exigencias de acondicionamiento térmico contempladas en el artículo 4.1.10 de la O.G.UyC.
- c) Resolución Exenta N°1032 del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 10 de Diciembre de 2012, que aprueba convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía.
- d) Ordinario N° 443 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por Ministro de Vivienda de fecha 14 de Septiembre de 2012, que autoriza llamado regional extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, para el acondicionamiento térmico, eximiendo a las familias de cumplir con algunos requisitos establecidos en el D.S 255.
- e) La Resolución Exenta N°19, del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, de fecha 19 de Abril de 2013 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía.
- f) Resolución Exenta N° 832, de la SEREMI MINVU, del 17 de junio del 2013 que llama a postulación en la comuna de Temuco en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa "acondicionamiento térmico del polígono Javiera Carrera".

- g) **Resolución Exenta N° 890 de la SEREMI MINVU, del 12 de Julio de 2013** que aprueba 1º listado a postulación en la comuna de Temuco en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa "Acondicionamiento Térmico del Polígono Javiera Carrera"
- h) **La Resolución N° 1600/2008** de la Contraloría General de la República; Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- i) **El D.L. N° 1.305 de 1975**, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- j) **D.S 397/1977 Reglamento Orgánico** de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- k) **La Resolución N° 32 de fecha 20 de Abril de 2010**, que nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial, de la Región de la Araucanía a Doña Paz Serra Freire, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que los proyectos ingresados fueron revisados y subsanados de acuerdo a los plazos establecidos y a la Normativa Vigente.
2. Según convenio con Gobierno Regional, se dispondrá de 100 UF por Beneficiario para la ejecución de los mejoramientos, además se considera un cofinanciamiento por parte de los beneficiarios el cual varía según el costo total del proyecto. El Cofinanciamiento debe ser como mínimo de 3UF, para dar cumplimiento a lo que estipula el D.S. 255, para el Título II. El cofinanciamiento deberá ser depositado a la cuenta del SERVIU Araucanía.
3. Que las familias seleccionadas cuentan con el cofinanciamiento depositado en la cuenta del SERVIU de la Región de la Araucanía, los cuales son detallados en el punto 1. de la Resolución.

**RESOLUCION**

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 890 de fecha 12 de julio de 2013, en su punto 1 , quedando como sigue.
2. **APRUEBA** la 1º nómina de Beneficiarios del Llamado , para el desarrollo de proyectos del programa "Acondicionamiento térmico del Polígono Javiera Carrera", mes de Julio, los cuales se detallan a continuación:

N°	Nombre postulante	RUT	Dirección	Villa o Sector	Entidad Patrocinante	E. Constructora	COFINANCIAMIENTO
1	Ana Del Carmen Vargas Duran	5770877-8	Francisco Escalona # 1080	Trigales	Logro Hogar	Monver	\$ 646.045
2	Gisela Andrea Donari Obreque	11215937-1	Francisco Escalona # 1070	Trigales	Logro Hogar	Monver	\$ 77.015
3	Regina Del Carmen Jara Jara	11777206-3	Pullinque # 1835	Héroes de la concepción	Logro Hogar	Monver	\$ 96.438
4	Rosa Ester Neira Herrera	6745413-8	Inés de Suarez N° 1275	Héroes de la Concepción	Logro Hogar	Monver	\$ 794.600
5	Abel Alvarado Ainol	4161051-4	Tiburcio Saavedra N°1770	Villa Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 1.088.910
6	Alicia Millapan Neira	7885914-8	Félix Contreras N° 1955	Trigales 1	Interviva	Monver	\$ 300.527
7	Maria Elena Harcha Abuhadba	5945325-4	Claro de Luna N° 1861	Camino el Alba	Asesorías Lanfor	Magapa	\$ 3.720.415
8	Edelberto Aqueveque Figueroa	10455422-9	Paula Jaraquemada N° 01656	Villa Barcelona	Interviva	Monver	\$ 1.249.621
9	Heriberto Riquelme Diaz	4869236-2	Inés de Suarez N° 1315	Héroes de la Concepción	Interviva	Monver	\$ 255.971
10	Hugo Pacheco	3091095-8	San Marin # 01394	Millaray	Interviva	Monver	\$ 689.030

	Caimmy						
11	Jorge Salamanca Sepulveda	5562074-1	Amancay # 01641	Lafquen	Interviva	Magapa	\$ 1.300.000
12	Mario Sanhueza Smith	3085853-0	Juan Ignacio Bolivar # 1220	Heroses de la Concepción	Interviva	Magapa	\$ 69.000
13	Placido Bascur San Martin	6856173-6	Luis Cruz Martinez # 02186	Trigales	Interviva	Magapa	\$ 154.986
14	Ricardo Olivos Zuñiga	4558417-8	Manuel Martinez N° 1146	Trigales 5	Interviva	Monver	\$ 452.821
15	Rosa Caba Padilla	5855282-8	Juan Hinojosa N°1340	Villa El Prado	Interviva	Monver	\$ 476.934
16	Sergio Correa Bezanilla	3515075-7	Lago Budi # 1475	Rochdale	Interviva	Magapa	\$ 1.043.696
17	Ricardo Solis Vega	5625160-k	Inés de Suarez # 1645	Trianon	Interviva	Magapa	\$ 2.294.921
18	Maria Becerra Sepulveda	5014194-2	Quitral # 1751	Villa Vimacaucop	Interviva	Magapa	\$ 622.393
19	Carlos Vera Espinoza	6351377-6	Francisco Sepulveda # 1125	Los Trigales	Interviva	Magapa	\$ 67.801
20	Yolanda Badilla Morales	3667754-6	Amancay # 1840	Lafquen	Interviva	Magapa	\$ 68.000
21	Fernando Garrido Spiess	3582503-7	San Martin # 01898	Villa San Martin	Asesorias Lanfor	Magapa	\$ 1.296.000
22	Norma Veronica Alfaro Diaz	8050602-3	Caburgua # 1535	Jose Miguel Carrera	Asesorias Lanfor	Magapa	\$ 269.662
23	Neri Rivas Fernandez	1808974-5	Amancay # 1880	Vimacaucop	Asesorias Lanfor	Magapa	\$ 310.796
24	Victor Manuel Perez Pozas	4310536-1	Yelcho # 01545	Entre Lagos	Asesorias Lanfor	Magapa	\$ 162.000

Publíquese en un periódico de circulación Regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 1. de esta Resolución, el nombre de cada postulante con su respectiva Cedula de Identidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


  
**PAZ SERRA FREIRE**  
**ARQUITECTO**  
**SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE LA ARAUCANIA**





MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE LA ARAUCANIA

APRUEBA 1º LISTADO A POSTULACION EN  
LA COMUNA DE TEMUCO EN  
CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL  
DESARROLLO DE PROYECTOS DEL  
PROGRAMA "ACONDICIONAMIENTO  
TERMICO DEL POLIGONO JAVIERA  
CARRERA"

TEMUCO,

12 JUL 2013

RESOLUCION N°  00890

VISTOS:

- a) El D.S N° 255/2006 (V y U) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°5875 del 5 de Noviembre de 2007, que establece las comunas en las que se podrá asignar un subsidio adicional, para proyectos de mejoramiento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que den cumplimiento a las exigencias de acondicionamiento térmico contempladas en el artículo 4.1.10 de la O.G.UyC.
- c) Resolución Exenta N°1032 del 10 de Diciembre de 2012, que aprueba convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía.
- d) Ordinario N° 443 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por Ministro de Vivienda de fecha 14 de Septiembre de 2012, que autoriza llamado regional extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, para el acondicionamiento térmico, eximiendo a las familias de cumplir con algunos requisitos establecidos en el D.S 255.
- e) La Resolución Exenta N°19 del 19 de Abril de 2013 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional de la Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía.
- f) Resolución Exenta N° 832 del 17 de junio del 2013 que llama a postulación en la comuna de Temuco en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del programa "acondicionamiento térmico del polígono Javiera Carrera".
- g) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- i) D.S 355/1976 Reglamento Orgánico del SERVIU

*Handwritten signature or initials*

- j) La Resolución N° 697 de 22.11.2012, que nombra a don Raúl Escarate Peters, en calidad de Jefe de Departamento Técnico de SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que los proyectos ingresados fueron revisados y subsanados de acuerdo a los plazos establecidos y a la Normativa Vigente.
2. Según convenio con Gobierno Regional, se dispondrá de 100 UF por Beneficiario para la ejecución de los mejoramientos, además se considera un cofinanciamiento por parte de los beneficiarios el cual varía según el costo total del proyecto. El Cofinanciamiento debe ser como mínimo de 3UF, para dar cumplimiento a lo que estipula el D.S. 255, para el Título II. El cofinanciamiento deberá ser depositado a la cuenta del SERVIU Araucanía.
3. Que las familias seleccionadas cuentan con el cofinanciamiento depositado en la cuenta del SERVIU de la Región de la Araucanía, los cuales son detallados en el punto 1. de la Resolución.

**RESOLUCION**

1. APRUEBA la 1ª nómina de Beneficiarios del Llamado , para el desarrollo de proyectos del programa "Acondicionamiento térmico del Polígono Javiera Carrera", mes de Julio, los cuales se detallan a continuación:

N°	Nombre postulante	RUT	Dirección	Villa o Sector	Entidad Patrocinante	E. Constructora	COFINANCIAMIENTO
1	Ana Del Carmen Vargas Duran	5770877-8	Francisco Escalona # 1080	Trigales	Logro Hogar	Monver	\$ 646.045
2	Gisela Andrea Donari Obrequé	11215937-1	Francisco Escalona # 1070	Trigales	Logro Hogar	Monver	\$ 77.015
3	Regina Del Carmen Jara Jara	11777206-3	Pullinque # 1835	Héroes de la concepción	Logro Hogar	Monver	\$ 96.438
4	Rosa Ester Neira Herrera	6745413-8	Inés de Suarez N° 1275	Héroes de la Concepción	Logro Hogar	Monver	\$ 794.600
5	Abel Alvarado AínoI	4161051-4	Tiburcio Saavedra N°1770	Villa Barcelona	Interviva	Magapa	\$ 1.088.910
6	Alicia Millapan Neira	7885914-8	Félix Contreras N° 1955	Trigales 1	Interviva	Monver	\$ 300.527
7	María Elena Harcha Abuhadba	5945325-4	Claro de Luna N° 1861	Camino el Alba	Asesorías Lanfor	Magapa	\$ 3.720.415
8	Edelberto Aqueveque Figueroa	10455422-9	Paula Jaraquemada N° 01656	Villa Barcelona	Interviva	Monver	\$ 1.249.621
9	Heriberto Riquelme Díaz	4869236-2	Inés de Suarez N° 1315	Héroes de la Concepción	Interviva	Monver	\$ 255.971
10	Hugo Pacheco Caimmy	3091095-8	San Marín # 01394	Millaray	Interviva	Monver	\$ 689.030
11	Jorge Salamanca Sepulveda	5562074-1	Amancay # 01641	Lafquen	Interviva	Mahenco	\$ 1.300.000
12	Mario Sanhueza Smith	3085853-0	Juan Ignacio Bolívar # 1220	Héroes de la Concepción	Interviva	Mahenco	\$ 69.000
13	Plácido Bascur San Martín	6856173-6	Luis Cruz Martínez # 02186	Trigales	Interviva	Mahenco	\$ 154.986
14	Ricardo Olivos Zuñiga	4558417-8	Manuel Martínez N° 1146	Trigales 5	Interviva	Monver	\$ 452.821
15	Rosa Caba Padilla Sergio Correa	5855282-8	Juan Hinojosa N°1340	Villa El Prado	Interviva	Monver	\$ 476.934
16	Bezanilla	3515075-7	Lago Budi # 1475	Rochdale	Interviva	Mahenco	\$ 1.043.696
17	Ricardo Solís Vega María Becerra	5625160-k	Inés de Suarez # 1645	Tríanon Villa	Interviva	Mahenco	\$ 2.294.921
18	Sepulveda Carlos Vera	5014194-2	Quitral # 1751	Vimacaucop	Interviva	Mahenco	\$ 622.393
19	Espinoza Yolanda Badilla	8351377-6	Francisco Sepulveda # 1125	Los Trigales	Interviva	Mahenco	\$ 67.801
20	Morales	3667754-6	Amancay # 1840	Lafquen	Interviva	Mahenco	\$ 68.000

*[Handwritten signature]*

21	Fernando Garrido Spiess	3582503-7	San Martín # 01898	Villa San Martín	Asesorías Lanfor	Magapa	\$ 1.296.000
22	Norma Verónica Alfaro Díaz	8050602-3	Caburgua # 1535	Jose Miguel Carrera	Asesorías Lanfor	Magapa	\$ 269.662
23	Neri Rivas Fernández	1808974-5	Amancay # 1880	Vimacaucop	Asesorías Lanfor	Magapa	\$ 310.796
24	Victor Manuel Pérez Pozas	4310536-1	Yelcho # 01545	Entre Lagos	Asesorías Lanfor	Magapa	\$ 162.000

Publíquese en un periódico de circulación Regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 1. de esta Resolución, el nombre de cada postulante con su respectiva Cedula de Identidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 REGION ARAUCANIA  
 SECRETARIA MINISTERIAL

PAZ SERRA FREIRE  
 ARQUITECTO  
 SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 REGION DE LA ARAUCANIA

